

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3448 /

LA CISTERNA,

20 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 9 de Julio de 2012 de la Sra. **NINFA SAAVEDRA CARTES**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **MEDICAMENTO**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **NINFA SAAVEDRA CARTES** la ayuda consistente en **04 cajas del medicamento Celebra de 200 mg**, según receta médica adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.